

RESOLUCION N° IG-CA-81-1267

ABG. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones conferidas por Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976 y por encargo del señor Superintendente de Compañias Encargado, según Resolución No. ADM-81269 del 13 de Octubre de 1.981;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 7 de Octubre de 1.981 se ha otorgado ante la Notaria 13a. del Cantón Guayaquil Dra. Norma Plaza de García, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "GRANJAS MARINAS DOBLE A. S.A.";

QUE el Abogado Enrique Terbay Locaro, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura ha presentado con su patrocinio cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE el Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos, según consta del Oficio No. 810908 del 14 de Octubre de 1.981, ha emitido informe favorable para la constitución de la Compañía "GRANJAS MARINAS DOBLE A S.A." cumpliéndose en esta forma el requisito previsto establecido en el Art. 1° del D.S. No. 90 de 31 de Enero de 1.975;

QUE según consta del certificado presentado, la Cámara de Industrias de Guayaquil, ha concedido la afiliación No. 3699 del 22 de Octubre de 1.981;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. IG-CA-81-658 del 26 de Octubre de 1.981;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- (Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "GRANJAS MARINAS DOBLE A S.A.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de UN MILLON DE SUCRES, representado por mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que la Notaria 13a. de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública

Queda inscrita esta Resolución de fecha 17.8.81 a 17.8.81, número 847 del Re-
gistro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 53.145 del
Reportorio. -Guayaquil, Octubre veinte y nueve de mil novecientos ochenta y
siete.

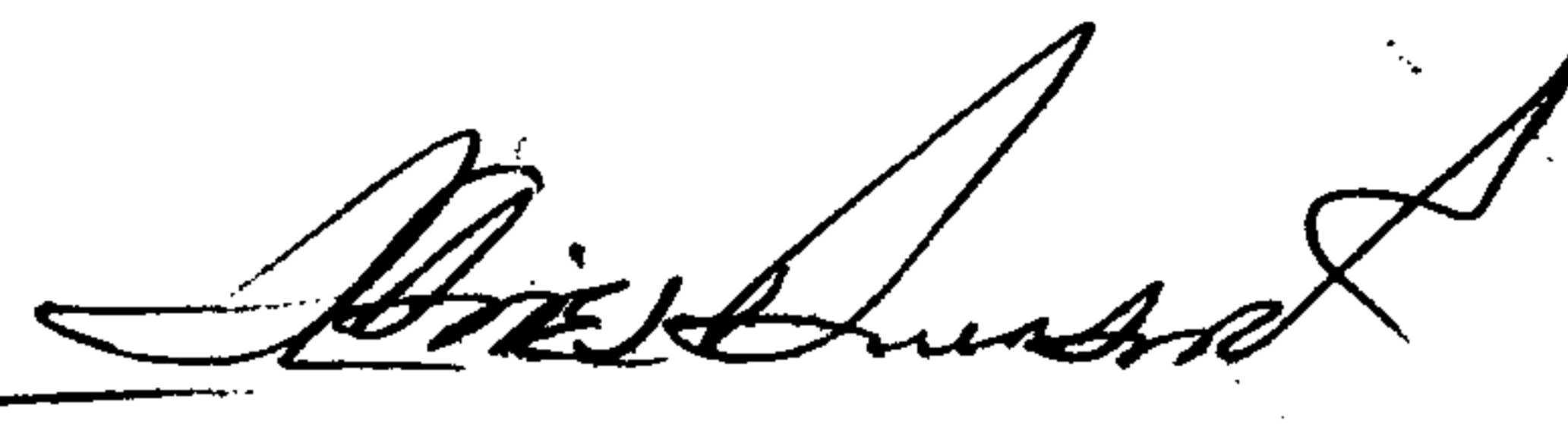
Resolución No. IG-CA-1267
Compañía: "GRANJAS MARINAS DOBLE A S.A."

del 7 de Octubre de 1.981, toma nota de haber sido aprobada
esta constitución mediante esta Resolución y siente razón de
su cumplimiento.

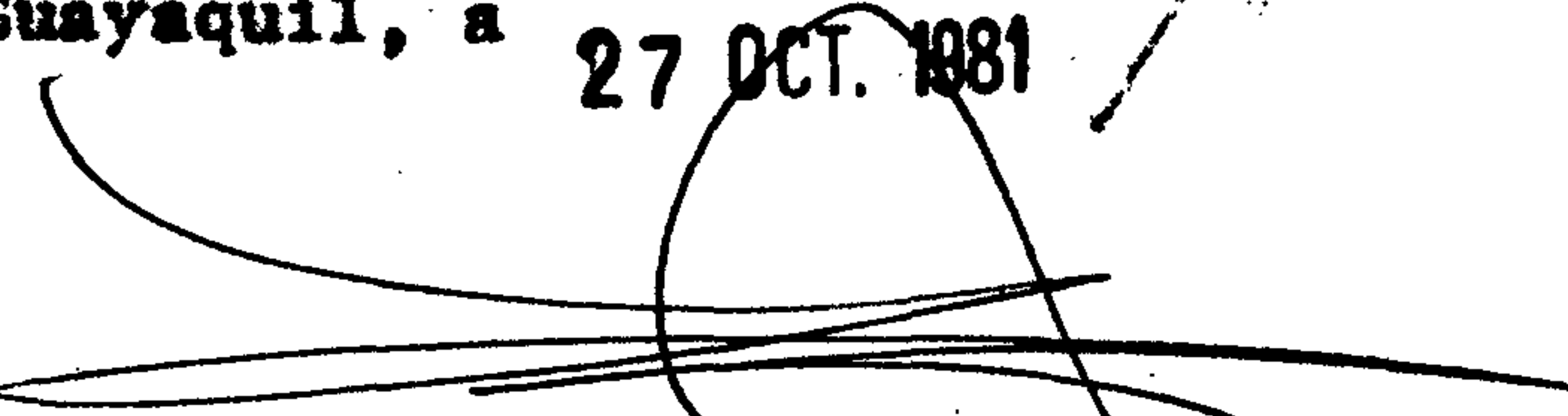
ARTICULO TERCERO. Disponer que el Registrador Mercan-
til del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura
pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro
de Industriales, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley
de Compañías y al Art. 3° del D.S. No. 733, del 22 de Agosto
de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones conteni-
das en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una
sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en
Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 7 de -
Octubre de 1.981, que será elaborado por este Despacho con
la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de
Compañías en Guayaquil, a 27 OCT. 1981


Abg. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

PROVHO y firmó la Resolución que antecede el señor
Abogado Xavier Amador Rendón Intendente de Compañías En-
cargado en Guayaquil, a 27 OCT. 1981


Dr. Luis Cabezas Parrales
SECRETARIO GENERAL

FHA-1bd.
DL-AMY.